

y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01921/1998.
Entidad beneficiaria: Jofra Nerei, S.L.
CIF: B-18394890.
Subvención concedida: 7.212,15.

Granada, 18 de octubre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 4 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención de carácter excepcional complementaria, por importe de 9.000.000 € al Ayuntamiento de Málaga, para la construcción del Palacio de Ferias y Exposiciones de dicha ciudad.

El artículo 11 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía prevé que la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de comercio interior, desarrollará cuantas actuaciones persigan una reforma de las estructuras comerciales en el territorio de la Comunidad Autónoma, especialmente las encaminadas a la modernización, racionalización mejor de la competitividad y creación del empleo en el sector.

Mediante Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte asume las competencias en materia de comercio, atribuyendo a la Dirección General de Comercio, entre otras, la mejora de la infraestructura comercial, ferial y de congresos.

Para la realización de tales objetivos, la Administración de la Junta de Andalucía colaborará con otras entidades públicas o privadas, especialmente con las administraciones locales andaluzas en la forma que resulte más adecuada a la consecución de los fines propuestos.

En este contexto, la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Economía y Hacienda firmó un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Málaga el 15 de diciembre de 2000, con objeto de financiar la construcción del Palacio de Ferias y Exposiciones de Málaga.

Para la puesta en marcha y construcción de este centro, la Consejería de Economía y Hacienda concedió una subvención al Ayuntamiento de Málaga por importe de 4.808.096,83 € (cuatro millones ochocientos ocho mil noventa y seis euros con ochenta y tres céntimos) previo acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2000.

Posteriormente, con motivo de necesidades nuevas y causas imprevistas al tiempo de redactar el proyecto inicial de la obra, se han introducido modificados al mismo, que han supuesto tanto la demora en la ejecución como el incremento del presupuesto total del Palacio de Ferias y Exposiciones, por lo que se ha planteado la necesidad de incrementar la financiación del mismo en la cuantía de 9.000.000 € (nueve millones de euros).

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y

ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 € (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de diciembre de 2004 adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de carácter excepcional complementada por importe de 9.000.000 € (nueve millones de euros) al Ayuntamiento de Málaga para la financiación de la construcción del Palacio de Ferias y Exposiciones de dicha ciudad.

Segundo. Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente acuerdo.

Antequera, 4 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ACUERDO de 7 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención de carácter excepcional, por importe de 9.800.000 € al Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, para la financiación de la ampliación de dicho Palacio.

El artículo 11 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía prevé que la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de comercio interior, desarrollará cuantas actuaciones persigan una reforma de las estructuras comerciales en el territorio de la Comunidad Autónoma, especialmente las encaminadas a la modernización, racionalización mejor de la competitividad y creación del empleo en el sector.

Mediante Decreto del presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Turismo Comercio y Deporte asume las competencias en materia de comercio, atribuyendo a la Dirección General de Comercio entre otras, la mejora de la infraestructura comercial, ferial y de congresos.

Para la realización de tales objetivos, la Administración de la Junta de Andalucía colaborará con otras entidades públicas o privadas, especialmente con las administraciones locales andaluzas en la forma que resulte más adecuada a la consecución de los fines propuestos.

Por otra parte, el Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla», constituido por el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación de Sevilla, se creó con personalidad jurídica pública, asimilada a la entidad local, con el objeto de financiar la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, cuyo objeto principal es la organización, producción y celebración de cualquier tipo de eventos relacionados con ferias, exposiciones, congresos y actividades promocionales o cualesquiera otras análogas.

El presente expediente de gasto tiene por objeto contribuir a la financiación de la ejecución de las obras, el equipamiento y costes del proyecto de ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla mediante la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla» que se instrumenta a través de la concesión de una subvención excepcional a dicho Consorcio por un importe de 9.800.000 €, que representan un porcentaje de subven-

ción del 18,87% del presupuesto total de ejecución que asciende a 51.947.217,97 €.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte considera la importancia de este proyecto para completar la oferta congresual de esta ciudad y adecuar las instalaciones a las nuevas tecnologías, ya que las existentes actualmente resultan claramente insuficientes a la hora de albergar actividades congresuales, lo que supondría contar con los instrumentos necesarios para seguir compitiendo en un mercado tan importante como es el turismo de negocios.

El Artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 € (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de diciembre adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de carácter excepcional por importe de 9.800.000 € (nueve millones ochocientos mil euros) al Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla» para la financiación de la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Segundo. Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente acuerdo.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales corres-

pondientes al ejercicio 2004, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle Jacintos, núm. 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de noviembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2520/04, 2521/04 y 2522/04, interpuestos por doña Carolina Navarro Ibáñez, doña M.ª Fernanda Pardo Aguirre y don José Carlos Macías Infante, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Doña Carolina Navarro Ibáñez, doña María Fernanda Pardo Aguirre y don José Carlos Macías Infante han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, los recursos contencioso-administrativos núms. 2520/04, 2521/04 y 2522/04, respectivamente, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos núm. 2520/04, 2521/04 y 2522/04.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud